



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 079/2010  
Extraordinaria

Fecha: *martes, 15/11/2010*  
Hora: *11:00 a.m.*  
Lugar: *salón de Consejos- Rectorado.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de reincorporación de personal académico.
2. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 17/2010 del Decanato de Extensión y 19/2010 del Vicerrectorado Académico.
3. Consideración del acta N° 04/2010 de anticipo de prestaciones sociales del personal académico.
4. Consideración del documento "A la Comunidad Universitaria y a la Sociedad Civil", presentado por el Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**1. Consideración de reincorporación de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación de la profesora **Luz Estela Carrero Flores**, adscrita al Departamento de Arquitectura, a partir del 25 de octubre de 2010.

**2. Consideración de los traspasos presupuestarios Nos: 17/2010 del Decanato de Extensión y 19/2010 del Vicerrectorado Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes traspasos presupuestarios:

- N° 17/2010, del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares cuatro mil quinientos (bs 4.500,00).
- N° 19/2010, del Vicerrectorado Académico, por un monto de bolívares treinta y siete mil (bs 37.000,00).

**3. Consideración del acta N° 04/2010 de anticipo de prestaciones sociales del personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó diferir el punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

4. **Consideración del documento "A la Comunidad Universitaria y a la Sociedad Civil", presentado por el Decanato de Investigación.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el documento "A la Comunidad Universitaria y a la Sociedad Civil", presentado pro el Decanato de Investigación, en los siguientes términos:

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE  
LA CRISIS QUE ATRAVIESA LA INVESTIGACION EN EL PAIS

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Numeral 10 del Artículo 32 del Reglamento de la UNET:

**Considerando**

Que la Universidad fundamentalmente es una comunidad académica que tiene la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre.

**Considerando**

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira es una institución profundamente arraigada en la sociedad, que a lo largo de su historia ha formado excelentes profesionales y se ha convertido en un polo de desarrollo generador de bienestar contribuyendo en forma definitiva a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Táchira y del país.

**Considerando**

Que uno de los objetivos primordiales de la Universidad es la investigación, pues a través de ella se llega a la verdad y a la generación del conocimiento con calidad y responsabilidad social, todo esto con el propósito de abordar y dar soluciones pertinentes a los problemas de la sociedad en la que estamos inmersos.

**Considerando**

Que con el recorte presupuestario del año 2009 y el presupuesto deficitario del año 2010 (el mismo del 2007) los recursos de inversión para investigación en las universidades se ven disminuidos a un mínimo histórico agravado al considerar el efecto de la inflación.

**Considerando**

Que sólo quienes se han consolidado en la investigación tienen la experiencia y el reconocimiento que les facilita acceder a fuentes alternas de financiamiento; circunstancia que compromete el desarrollo de los investigadores nóveles quienes quedan frustrados ante la imposibilidad de obtener los recursos necesarios.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**Considerando**

Que en las universidades que aún mantienen sistemas de apoyo a la investigación se desarrollan estrategias de sobrevivencia, no sostenibles a mediano plazo, para mantener los Programas de Estímulo al Investigador y el apoyo a los grupos de investigación.

**Considerando**

Que programas de estímulo al investigador, evaluados a través de productos tangibles y bajo estándares internacionales como el Programa de Promoción al Investigador (PPI), tienden a desaparecer, pues se suspendieron las convocatorias cerrando el acceso a nuevos investigadores y eliminando del sistema a quienes se les va venciendo el tiempo para renovar. Específicamente, en el caso de la UNET, este año fueron eliminados del sistema el 32,81% de sus investigadores acreditados en este sistema.

**Considerando**

Que el acceso a la información y documentación científica es cada vez más precario ya que las universidades están perdiendo sus suscripciones a bases de datos y revistas científicas por la ineficiencia de las políticas cambiarias implantadas por el Ejecutivo Nacional que, adicionalmente, dificultan la adquisición de los recursos necesarios para avanzar en el proceso de investigación como función académica.

**Considerando**

Que es motivo de gran preocupación la fuga masiva del país de talento humano de alta competencia en investigación, representado por profesores jubilados que llevan su experiencia al exterior, y profesores activos que bajo condiciones de becarios no regresan a Venezuela.

**Considerando**

Que el aumento de la matrícula estudiantil en las universidades venezolanas sin que éste sea proporcional al aumento de la planta profesoral, incrementa las presiones sobre los profesores que, en consecuencia, se ven sobrecargados en sus actividades de docencia de pregrado, reduciéndoles el tiempo para investigar.

**Considerando**

Que las actuales políticas aplicadas dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación impactan negativamente los estudios de postgrado, comprometiendo la formación del recurso humano de alto nivel.

**Acuerda:**

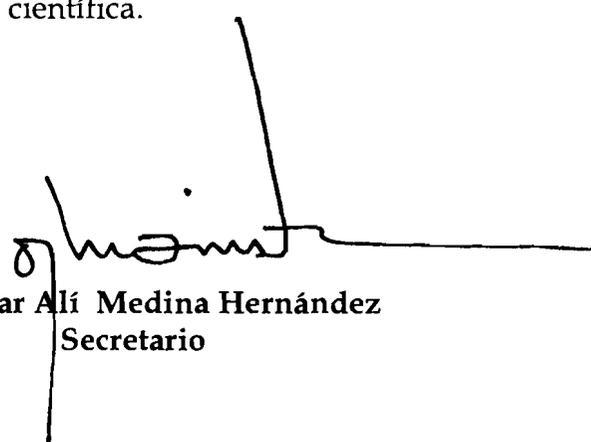
**Primero:** Solicitar al Ejecutivo Nacional y sus instancias relacionadas con la Ciencia y la Tecnología, específicamente las que involucran la investigación, desarrollo e innovación, establecer políticas que contribuyan a recuperar los estándares de actividad, acreditación y producción de conocimiento han permitido a las universidades ser reconocidas y respetadas internacionalmente.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

- Segundo:** Convocar a reuniones conjuntas con las organizaciones científicas gubernamentales con el fin de articular y armonizar una salida a esta crisis que asfixia y minimiza cada vez más a la academia.
- Tercero:** Exhortar a la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) para que ajuste el presupuesto de acuerdo con las necesidades de la Universidad, asignando la cuota-parte apropiada para la investigación, en el marco del artículo 110 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- Cuarto:** Invitar y estimular al sector productivo para que, con base en la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación y en los resultados de investigación contribuyan con el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la generación de conocimiento, como elemento medular en los procesos de transformación social y científica.



  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

OAMH/mmd